



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2016

RES. CM N° 154 /2016

VISTO:

Lo propuesto por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela Candarle, impulsa la realización de una Mesa de Debate en el marco de la reciente publicación por parte del Sr. Juez Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Norberto Tavosnaska, del libro titulado *"El delito como espectáculo. Reflexiones criminológicas sobre cómo los medios de comunicación tratan las cuestiones vinculadas con el delito."*

Que se propone como fecha tentativa para coordinar entre los disertantes para la realización del debate, la segunda quincena de octubre, en el Salón de la Editorial Jusbaire.

Que la Oficina de Administración y Financiera informó que se han registrado presupuestariamente los gastos que demandará la actividad en cuestión.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la realización de una Mesa de Debate sobre la obra *"El delito como espectáculo. Reflexiones criminológicas sobre cómo los medios de comunicación tratan las cuestiones vinculadas con el delito"*, del Sr. Juez Penal, Contravencional y de Faltas, Dr.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

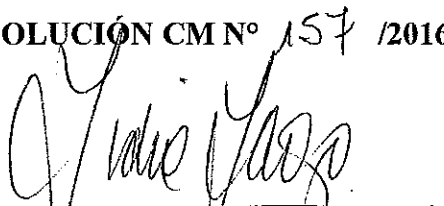
Consejo de la Magistratura

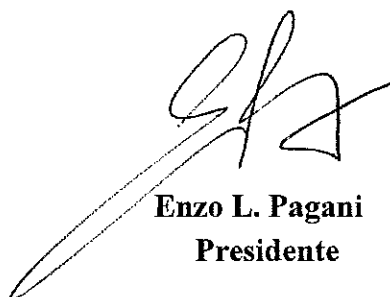
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Norberto Tavosnaska, que se llevará a cabo la segunda quincena de octubre de 2016, en el Salón de la Editorial Jusbaire.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaire.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 157 /2016


Lidia E. Lago
Secretaria


Enzo L. Pagani
Presidente